

## ANEXO IV

**A formalizar exclusivamente por los solicitantes no sujetos a obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social**

Nombre y apellidos ..... NIF .....  
 Declaro bajo mi responsabilidad no estar sujeto a obligaciones:

Fiscales .....   
 Frente a la Seguridad Social .....   
 (táchese lo que proceda)

Por las siguientes razones:

.....  
 .....

(Lugar, fecha y firma)

**MINISTERIO DE JUSTICIA**

**9745** *RESOLUCIÓN de 25 de abril de 2001, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo PA 47/2001, interpuesto contra resolución de fecha 11 de diciembre de 2000.*

En virtud a lo acordado por el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo número 6, se emplaza a todos los interesados en la resolución de 11 de diciembre de 2000 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de enero de 2001) por la que se resuelve el concurso de fecha 8 de junio de 2000 («Boletín Oficial del Estado» del 20), por el que se ofertaban plazas vacantes de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia para cubrir plazas en órganos judiciales, para que puedan comparecer y personarse ante dicho Juzgado, en los autos relativos al recurso contencioso-administrativo PA 40/2001, interpuesto por don Víctor Julián Padilla Marquino, en el plazo de nueve días, desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 25 de abril de 2001.—El Secretario de Estado, P. D. (Orden de 29 de octubre de 1996), el Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Carlos Lesmes Serrano.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Medios Personales al servicio de la Administración de Justicia.

**9746** *RESOLUCIÓN de 4 de mayo de 2001, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo PA 48/2001, interpuesto contra resolución de fecha 22 de octubre de 1999.*

En virtud a lo acordado por el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo número 3, se emplaza a todos los interesados en la resolución de 22 de octubre de 1999 («Boletín Oficial del Estado» del 27) por la que se resuelve el concurso de fecha 20 de mayo de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), por el que se ofertaban plazas vacantes de los Cuerpos de Secretarios de Paz, Oficiales y Agentes de la Administración de Justicia para cubrir plazas en órganos judiciales de nueva creación para Agrupaciones de Juzgados de Paz, para que puedan comparecer y personarse ante dicho Juzgado, en los autos relativos al recurso contencioso-administrativo PA 48/2001, interpuesto por don Francisco Javier Gómez Solís, en el plazo de nueve días, desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 4 de mayo de 2001.—El Secretario de Estado, P. D. (Orden de 29 de octubre de 1996), el Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Carlos Lesmes Serrano.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Medios Personales al servicio de la Administración de Justicia.

**MINISTERIO DE HACIENDA**

**9747** *RESOLUCIÓN de 18 de mayo de 2001, de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se acuerda incrementar los fondos destinados a premios de primera categoría del concurso 23/2001, de lotería a celebrar el día 7 de junio de 2001 y del concurso 23-2/2001, de lotería a celebrar el día 9 de junio de 2001.*

De acuerdo con la Norma 51.<sup>a</sup>1.a), de las que regulan los concursos de Pronósticos de la Lotería Primitiva aprobadas por Resolución de Loterías y Apuestas del Estado de 16 de octubre de 2000 («Boletín Oficial del Estado» número 252, del 20), el fondo de 510.999.166 pesetas correspondiente a premios de primera categoría del concurso 16-2/01, celebrado el día 21 de abril de 2001, próximo pasado, y en el que no hubo acertantes de dicha categoría se acumulará al fondo para premios de primera categoría del sorteo 23/2001 que se celebrará el día 7 de junio de 2001.

Asimismo, el fondo de 1.030.698.029 pesetas correspondiente a premios de primera categoría del concurso 16/01 (546.302.328 pesetas), celebrado el día 19 de abril de 2001, y del concurso 18/01 (484.395.701 pesetas), celebrado el día 3 de mayo de 2001, próximo pasado, y en los que no hubo acertantes de dichas categorías se acumulará al fondo para premios de primera categoría del sorteo 23-2/2001, que se celebrará el día 9 de junio de 2001.

Madrid, 18 de mayo de 2001.—El Director general, Luis Perezagua Clamagirand.

**9748** *RESOLUCIÓN de 21 de mayo de 2001, de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público la combinación ganadora, el número complementario y el número del reintegro de los sorteos de la Lotería Primitiva celebrados los días 17 y 19 de mayo de 2001 y se anuncia la fecha de celebración de los próximos sorteos.*

En los sorteos de la Lotería Primitiva celebrados los días 17 y 19 de mayo de 2001, se han obtenido los siguientes resultados:

Día 17 de mayo de 2001:

Combinación ganadora: 4, 6, 9, 27, 46, 38.  
 Número complementario: 31.  
 Número del reintegro: 1.

Día 19 de mayo de 2001:

Combinación ganadora: 9, 4, 13, 32, 18, 25.  
 Número complementario: 46.  
 Número del reintegro: 8.

Los próximos sorteos que tendrán carácter público se celebrarán los días 24 y 26 de mayo de 2001, a las veintiuna treinta horas, en el salón de sorteos de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital.

Madrid, 21 de mayo de 2001.—El Director general, Luis Perezagua Clamagirand.

**MINISTERIO DEL INTERIOR**

**9749** *RESOLUCIÓN de 19 de abril de 2001, de la Subsecretaría, por la que se hace pública la relación de planes territoriales y especiales homologados durante el año 2000 por la Comisión Nacional de Protección Civil.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 17 de la Ley 2/1985, de 21 de enero, sobre Protección Civil, y 2 del Real Decreto 888/1986, de 21 de marzo, sobre prevención de accidentes mayores en determinadas actividades industriales, modificado por el Real Decreto 952/1990, de 29

de junio, la Comisión Nacional de Protección Civil ejerce, entre otras funciones, la de homologar los Planes de Protección Civil cuya competencia tiene atribuida.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 13 y 22.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Pleno de la Comisión Nacional de Protección Civil, en la reunión celebrada el día 22 de marzo de 1994, acordó delegar dichas funciones de homologación en la Comisión Permanente, así como los procedimientos para el desarrollo de las mismas.

En virtud de cuanto antecede, la Comisión Permanente de la Comisión Nacional de Protección Civil ha adoptado durante el ejercicio del año 2000, acuerdos de homologación de los Planes de Protección Civil que a estos efectos han sido presentados por los órganos competentes de las diferentes Comunidades Autónomas.

A fin de favorecer el conocimiento acerca de tales acuerdos de homologación,

Esta Subsecretaría ha resuelto:

Primero.—Hacer pública la relación de Planes de Protección Civil homologados que figuran en los dos anexos de esta Resolución.

Segundo.—De acuerdo con lo previsto en la disposición transitoria del Real Decreto 407/1992, de 24 de abril, por el que se aprueba la Norma Básica de Protección Civil, los Planes de las Comunidades Autónomas a que se refiere la presente Resolución, una vez aprobados y homologados, han pasado a ser aplicables en sus respectivos ámbitos territoriales o funcionales, en sustitución de las disposiciones del Real Decreto 1378/1985, de 1 de agosto, sobre medidas provisionales para la actuación en situaciones de emergencia.

Madrid, 19 de abril de 2001.—La Subsecretaria, Ana María Pastor Julián.

#### ANEXO I

##### Planes Territoriales de Protección Civil homologados por la Comisión Nacional de Protección Civil en el ejercicio de 2000

Denominación	Fecha de homologación
Plan Territorial de Protección Civil del Principado de Asturias (PLATERPA) .....	20-10-2000

#### ANEXO II

##### Planes Especiales de Protección Civil homologados por la Comisión Nacional de Protección Civil en el ejercicio de 2000

Denominación	Fecha de homologación
A) Planes de emergencia de incendios forestales:	
Plan Especial de Protección Civil frente al Riesgo de Incendios Forestales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León .....	15- 3-2000
Plan Especial de Protección Civil frente al Riesgo de Incendios Forestales de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha .....	20-10-2000
B) Planes de Emergencia Exterior de Instalaciones Industriales afectadas por el Real Decreto 886/1988, de 5 de julio, sobre prevención de accidentes mayores en determinadas actividades industriales, modificado por el Real Decreto 952/1990, de 29 de junio:	
1. En la Comunidad Autónoma de Cataluña:	
Derivados Electroquímicos Levante de les Franqueses del Vallés .....	15- 3-2000
2. En la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha:	
Plan Especial de Protección Civil frente al Riesgo Químico de Puertollano .....	20-10-2000

Denominación	Fecha de homologación
C) Otros Planes Especiales de Protección Civil:	
1. Comunidad Autónoma de Galicia:	
Plan Especial de Protección Civil ante emergencias por Accidentes en el Transporte de Mercancías Peligrosas por Carretera y Ferrocarril .....	15- 3-2000
2. Comunidad Autónoma de Cantabria:	
Plan Especial de Protección Civil ante el riesgo de Accidentes en el Transporte de Mercancías Peligrosas por Carretera y Ferrocarril .....	20-10-2000

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

9750

ORDEN de 25 de abril de 2001 por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones la denominada «Fundación Oncológica Gallega», de Pontevedra.

Examinado el expediente incoado a instancia de don Manuel Constenla Figueiras, solicitando la inscripción de la «Fundación Oncológica Gallega» en el Registro de Fundaciones del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, según lo dispuesto en la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la Participación Privada en Actividades de Interés General, en el Reglamento de Fundaciones de Competencia Estatal, aprobado por Real Decreto 316/1996, de 23 de febrero («Boletín Oficial del Estado» de 6 de marzo) y en el Reglamento del Registro de Fundaciones de Competencia Estatal, aprobado por Real Decreto 384/1996, de 1 de marzo, así como la inscripción de la delegación de facultades a favor del Presidente de la Fundación.

#### Antecedentes de hecho

Primero. *Constitución de la Fundación.*—La Fundación anteriormente citada fue constituida en Madrid el 28 de septiembre de 2000, según consta en escritura pública número tres mil cuarenta y nueve, ante el Notario don Miguel Angel García-Ramos Iturralde, por don Manuel Constenla Figueiras.

Segundo. *Domicilio y ámbito de actuación de la Fundación.*—El domicilio de la Fundación quedó establecido en calle Echegaray, 433, 6.º C, 36002 Pontevedra; y su ámbito de actuación se extiende a todo el territorio nacional.

Tercero. *Dotación.*—Se estableció como dotación de la Fundación la cantidad de un millón de pesetas equivalente a 6.010 euros y 12 céntimos. La dotación consistente en efectivo metálico ha sido totalmente desembolsada e ingresada en entidad bancaria.

Cuarto. *Fines de la Fundación.*—En los Estatutos que han de regir la Fundación, que aparecen incorporados a la escritura de constitución a que se refiere el antecedente de hecho primero, figuran como fines de la Fundación los siguientes:

«Fomentar el estudio molecular de la génesis y curso evolutivo de los diferentes tipos de cáncer.

Fomentar el desarrollo de estudios clínicos que promuevan una mejora en la estrategia del tratamiento de esta enfermedad y otras afines.

Fomentar el estudio epidemiológico-molecular de estas patologías.

Promover la labor asistencial de los pacientes con cáncer.»

Quinto. *Patronato.*—El gobierno, representación y administración de la Fundación se encomienda a un Patronato, cuyos miembros ejercerán sus cargos de Patrono gratuitamente y que se obliga a la rendición de cuentas al Protectorado.

Inicialmente, el Patronato queda constituido por: Don Manuel Constenla Figueiras, Presidente; doña Rosa Ozores Núñez, Secretaria, y don Francisco Ramón García Arroyo, Tesorero, según consta en escritura pública de constitución de la Fundación.